

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 4 de febrero de 2016 (BOE núm. 34, de 9 de febrero de 2016), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 31 de marzo de 2016, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 84, de 7 de abril).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

A N E X O

Registro vacante: Mercantil y de Bienes Muebles de Granada.
Registradora nombrada: Doña Concepción Rodríguez Gil.
Núm. Escalafón: 90.
Resultas: Granada núm. 3.

Registro vacante: Andújar núm. 2.
Registrador nombrado: Don Manuel Fuentes del Río.
Núm. Escalafón: 179.
Resultas: Posadas.

Registro vacante: Ayamonte.
Registrador nombrado: Don José Antonio Pérez García.
Núm. Escalafón: 463.
Resultas: Teruel y Mercantil y de Bienes Muebles de Teruel.

Registro vacante: Almería núm. 2.
Registradora nombrada: Doña María Isabel de la Fuensanta Lapuente Madrid.
Núm. Escalafón: 465.
Resultas: Murcia núm. 2.

Registro vacante: Córdoba núm. 5.
Registradora nombrada: Doña María de la Paloma Muñoz García-Liñán.
Núm. Escalafón: 551.
Resultas: Lora del Río.

Registro vacante: Alcalá de Guadaíra núm. 1.
Registradora nombrada: Doña María Milagrosa Afonso Duret.
Núm. Escalafón: 1025.
Resultas: Logrosán.

Registro vacante: Vélez-Rubio.
Registrador nombrado: Don Eduardo María Fernández-Luna Abellán.
Núm. Escalafón: 1075.
Resultas: Castellote.